la sesión, siendo las siete p. m.—

H. Zubiaur

José de San Martín

Sesión 24.—

Día 30 de marzo de 1917.—

Ausente con aviso: Dr. Gallardo.

En Buenos Aires a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cuarenta y cinco p. m reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los

M

Señores Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Abel Ayerza, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1843 — Dejar sin efecto la permuta acordada, entre los maestros Srs Carlos J. Mestre y Juan Corallino.-

16° Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución de 17 del corriente, a los maestros de las escuelas n.° 2 del Consejo Escolar 16°, y n.° 10 del Consejo Escolar 3° Srs Carlos J. Mestre y Juan Corallino, respectivamente.-

Nombrar.

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

2653 — 10° Escuela n.° 11 del Consejo Es-

		colar 10°, Srta Rosaura Lastenia López, por aumento de inscripción. _	Nombramientos de maestros para las escuelas de la Capital. _
2655	11°	Escuelas del Consejo Escolar 11°,	
		Escuela nº 2_ Srta Esther Escudero.	
		" " 7._ Srtas Corina F. Rodriguez y Julia Ospital._	
		Escuela nº 8_ Srtas M. Angélica Oradini y Ana E. Monbreit._	
		Escuela nº 9. Srtas María L. Aristi y Salome M. Cutrin._	
2652	12°	Escuelas del Consejo Escolar 12°;	
		Escuela nº 6. Srta Matilde García.	
		" " 25 " Elena Valle._	
		" " 25 " Elena Dédes, en reemplazo de la que resultede signada maestra auxiliar por encontrarse la expresada escuela comprendida dentro de la resolución de 4 de febrero de 1908._	
2645	19°	Escuela nº 20 del Consejo Escolar 19°; Sr Ovidio J. Rodriguez	
2654	12°	1°_ Escuela nº 23 del Consejo Escolar 12° Srta Alinda N. Nicolini._	
		2°._ Devolver la terna elevada por el Consejo Escolar 12° para la escuela nº 23 hasta tanto la misma cuen	

M

te con la inscripción regla-
mentaria.-

2656 Suspender la consideración de la presente terna. | 20° Suspender la consideración de la presente terna, para la escuela n° 10 elevada por el Consejo Escolar 20° hasta tanto cuente con la inscripción reglamentaria.-

4255 Reservar el pedido de instalación de alumbrado eléctrico para la escuela n° 1 del C. Escolar 17°.- | 17/916. Reservar en carpeta especial "Gastos", el expediente por el que la dirección de la escuela "Delfín Gallo" n° 1 del Consejo Escolar 17° solicita la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio ocupado por la misma.-

1300 Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Intendente de la Repartición.- | 8. 1°- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Intendente de la Repartición relativa a la provisión de nafta para el servicio de automóviles.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Intendente, don Luciano García, la suma de doscientos pesos m/n en el concepto indicado en el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12- Item 54 del Presupuesto Vigente.-

10.058	16/916.	Denegar por tercera vez el reclamo interpuesto por el vicedirector de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 16º, señor Antonio Vidal, y archivar definitivamente el expediente.-	Denegar por tercera vez, el reclamo interpuesto por el Sr Antonio Vidal.-
1759	I/916.	1º.- No hacer lugar al nuevo pedido de licencia formulado por el empleado de Inspección Técnica General don Domingo J. Saravia.- 2º.- Dejar sin efecto la resolución del 9 de octubre p. pdo en cuanto acordaba goce de medio sueldo al Sr. Saravia por el término en que había tenido suplente que percibía sus haberes integramente.- 3º.- Hacer saber al citado empleado, que deberá regularizar su situación o presentar la renuncia de su cargo por no consentir el reglamento perdure aquella por más tiempo.-	No hacer lugar a nuevo pedido de licencia que forma el Sr D. mingo J. Saravia, y hacerle saber al mismo que debe regularizar su situación o presentar la renuncia de su cargo.-
2259	D.	1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales enumeradas en las planillas de fs 172 del expediente.- 2º.- Mandar pagar por expediente, la	Mandar pagar a la órden de las personas indicadas en este

suma $27.126.80 m/n. —

Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las planillas de fs 1 y 2 del expediente, la suma de veintisiete mil ciento veintiseis pesos con ochenta centavos m/n con la imputación indicada en la antedicha resolución. —

1310 Imputando el el sueldo del portero de la escuela nº 14 del C. E. 10°.—

10° Imputar el sueldo del portero de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 10°, don Luis Molla a la partida que al efecto asigna la Ley de Presupuesto por el corriente año. —

1052 Autorizar a D. Administrativa, para efectuar el pago por Caja Auxiliar, del importe de encuadernación de obras de la Biblioteca.

B. Autorizar a la Dirección Administrativa para efectuar el pago por Caja Auxiliar del importe de encuadernaciones de obras de la Biblioteca Nacional de Maestros, al precio de un peso con cincuenta centavos m/n, por cada tomo. —

12.835 Levantar la suspension impuesta al maestro de la escuela nº 13 del C. E. 13° Sr Miguel Angel Ruiz, y suspender por

13°/916. 1°.- Levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 13°, Sr Miguel Angel Ruiz, por resolución de 20 de septiembre de 1916, dando

se así por compurgada la falta con el tiempo de suspensión sufrida.—

2°.— Suspender por dos meses sin goce de sueldo, al maestro de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 13°, señor Martín González por haber sido el promotor del incidente con el señor Ruiz.—

3°.— Autorizar al Consejo Escolar 13°, para que si lo cree necesario proponga el traslado dentro del mismo Distrito de alguno de estos dos maestros.—

Margin: dos meses sin goce de sueldo, al maestro de la citada escuela, don Martín González

737 B/916. 1°.— Ordenar a la Dirección General de Arquitectura continúe con la fiscalización de las obras que se ejecutan en la escuela normal de La Plata de conformidad con la providencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 26 del actual.—

Margin: Ordenar a D. Gral de Arquitectura continúe con la fiscalización de las obras que se ejecutan en la escuela normal de La Plata

2°.— Autorizar el pago al contratista de dichas obras don Carlos Morbelli, de la suma de seis mil ochocientos cuarenta pesos m/n importe de las dos cuotas que comprende el certificado expe

dido por la Dirección General de Arquitectura el 29 de enero último, sin deducirse suma alguna por concepto de retardos de la ejecución de los trabajos, en vista de que él no es imputable al contratista.-

3°.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales detalladas en la planilla confeccionada por Dirección de Arquitectura el 26 de enero del corriente año y cuyo importe asciende a la suma de dos mil quinientos sesenta y dos pesos cuarenta y tres centavos m/n.-

2651 Aceptación de renuncia y nombramientos de maestros para escuelas del C. E. 3°.—

3°.- 1°.- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 3° al profesor normal señor Rodolfo Joaquín Lavedra, en reemplazo del señor Benito D. Cometta, cuya renuncia se acepta.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 3°, a la maestra normal, Srta Irene Ratto, en reempla

zo del señor Raúl Muñiz
cuya renuncia se acepta.

2542 2° 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por decreto de 14 del corriente (exp 2005-2°) a favor de la profesora normal doña María Isabel Burgo, para la escuela n° 14 del C. Escolar 2°; por cuanto la misma manifiesta serle imposible hacerse cargo del puesto.- — Dejando sin efecto un nombramiento de maestra para la escuela n° 14 del C. E. 2°, y efectuando otro.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 14 del C. Escolar 2° y en reemplazo de la Srta de Burgo, a la maestra normal Srta María Laura Mundani.

3°.- Reiterar a los C. C. E. E. de la Capital la disposición de 20 de junio de 1905, comunicada por circular n° 11 de febrero 7 de 1913, que dice así:

"Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de comunicarle que este Consejo cree preferible, para componer las ternas en las escuelas de varones, a los maestros y profesores normales, siempre

que se trate de los grados elementales y superiores, para evitar inconvenientes constatados por los directores de escuelas y por los Inspectores Técnicos.- Esta Superioridad, espera que el Consejo de su residencia comprendiendo la ventaja de la medida, tratará de contribuir a su mejor realización".-

4º.- Manifestar a Estadística que debe observar toda forma como la presente.

Sección Provincias.-

1693 Llamado a atención a un director de escuelas de provincias.- B. Pasar el expediente relativamente a llamado de atención a un director, a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

1067 Suspender al director de la escuela nº 16 de Santa-Fé.- 8 Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses a contar desde el 23 de diciembre p.pdo, al director de la escuela nacional nº 16 de la provincia de Santa-Fé, señor

Francisco Arroyo, en vista de haber resultado completamente infundados los cargos que formula contra el Inspector Nacional de la misma provincia Sr. Vicente Palma.—

1712 S —Apercibir al director de la escuela n.º 54 de Santiago del Estero, don Justo J. Carrea, por no haber sabido observar constantemente la conducta moderada y prudente que su cargo le impone, advirtiéndole de q. en caso de reincidencia será declarado cesante.— Apercibir al director de la escuela n.º 54 de S. del Estero.—

1686 J —Nombrar maestra directora de la escuela n.º 15 "Negra Muerta" de la provincia de Jujuy, con ciento sesenta pesos m/n mensuales de sueldo, imputación al Inciso 12 - Item 73 - Partida 1 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la subpreceptora normal Srta Elena Rocha, en reemplazo del Sr. Bernabé D. Cáceres, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fe— Aceptación de renuncia y nombramiento para la escuela n.º 15 de Jujuy.

M

		"cha en que haya dejado de prestar servicios.-
1681 Aceptación de renuncias y nombramientos para las escuelas N.os 11 y 51 de la provincia de Catamarca.-	C.	1º.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n.º 11 "Balcosna (Catamarca) con ciento cincuenta pesos m/n mensuales de sueldo y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal Srta Ramona Z. Ibarra, en reemplazo de la Srta Irene Villafañe de Oviedo, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-
		2º.- Nombrar maestra ayudante de la escuela n.º 51 "Las Iguanas" de la misma provincia con el sueldo mensual de cien pesos m/n y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal Srta Ramona Agüero, en reemplazo de la Srta Humberta Denett, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-
1858	S	Nombrar maestra auxiliar

		de la escuela n° 29 "Calle Sarmiento" de San Juan, por así exigirlo la inscripción de alumnos, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos m/n, imputación al Inciso 12 - Item 74 - Partida 1 del Presupuesto Vigente y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal Srta Elena Larrosa.-	Nombramiento de maestra para la escuela n° 29, de San Juan
909	S.	Nombrar maestro auxiliar de la escuela n° 36 Pueblo Aguirre provincia de Santa-Fé, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos m/n, imputación al Inciso 12 Item 74 Partida 1 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal señor Salomón Rodriguez, en reemplazo del señor Cecilio Farias que se declara cesante, por las constancias que arroja el expediente.-	Cesantía y nombramiento de maestro auxiliar, para la escuela n° 36 de Santa-Fé
1622	B.	1°- Declarar cesante al maestro interino de segunda categoría, a cargo de la dirección de la escuela n° 32 de Buenos Aires don Vicente	Cesantía de un maestro de la escuela n° 32 de Buenos Aires.

M. Carriere, por las constancias que arroja el sumario agregado al expediente.-

2°.- Hacer saber al Visitador Sr. Felizardo Guiñazú, que su actitud en esta emergencia ha dado lugar a que algún acto suyo sea comentado desfavorablemente por sus superiores.-

1677 B

Aplicando medidas disciplinarias a personal docente de la escuela n°29 de Buenos-Aires.-

1°.- Aplicar a la directora de la escuela nacional n°29 de la provincia de Buenos Aires, doña Elvira P. de Monterrubio, una multa equivalente a quince días de sueldo haciéndole saber para lo sucesivo, que será indefectiblemente separada de su puesto, si persiste en observar la conducta irregular de que dá cuenta el expediente.

2°.- Apercibir al maestro de la misma escuela don Cayetano Algarra.-

1061 S.

Nombramiento de maestro para la escuela n°57 de San Luis.-

Nombrar maestro director de la escuela n°57 Lince provincia de San Luis, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos mn, imputación al Inciso 12 - Item 72 - Partida 1

del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto al maestro normal Señor Alberto Eduino Turioni, en reemplazo de la Srta Demofila Carrizo, que falleció.-

58 73 C/916. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela n° 23 Varillas provincia de Córdoba, recaido a favor de la Srta Antonia Pedevilla de Vega, por no haberse presentado a ocupar su puesto, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales, imputación al Inciso 12- Item 75 Partida 1 del Presupuesto a partir de la fecha en que se le dé posesión del cargo a la maestra normal Srta Desideria Rivero de Pardal.-

Dejar sin efecto un nombramiento de maestro efectuado para la escuela n° 23 de Córdoba.-

2249 C. Aceptar la renuncia presentada por la maestra directora de la escuela n° 99 Las Rosas provincia de Córdoba, señora Magdalena E. de Charles y trasladar en su reemplazo, conservando su actual sueldo

Renuncia y traslado en el personal de escuelas nacionales de Córdoba.

M

y categoría a la maestra directora de la escuela n.º 3 de Jujuy, señora María Hurtado de Arredondo, quien así lo solicita por razones de salud.-

5192 C/916. No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia, interpuesta por la directora de la escuela nacional n.º 20 de la provincia de Córdoba, doña Manuela R. Roqué de de los Ríos; debiendo aplicársele, en consecuencia, las disposiciones del Reglamento si la interesada no regulariza su situación, y la Inspección General de Provincias vigilar el fiel cumplimiento de esta resolución.-

No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia interpuesto por la directora de la escuela n.º 20 de Córdoba.-

2031 S 1º.- Exonerar al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de la provincia de Salta, señor Ramón Figueroa, en virtud de la información que obra en el expediente.-

Exoneración y nombramiento de un maestro, adscripto a la Inspección Seccional de Salta.-

2º.- Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y con antigüedad de la fecha en que se le dé pose

M

	sión del puesto a la Sra María Justa Ll. de Negrete	
1596 C.	Imponer una multa equivalente a ocho días de su sueldo al maestro de la escuela nacional n°61 de la provincia de Catamarca don Segundo Ortega, por la falta comprobada en el expediente y apercibir al director del mismo establecimiento, Dn Santiago J. Sarmiento, por no haber denunciado el caso cuando se produjo.–	Aplicando medidas disciplinarios, a personal de la escuela n°61 de Catamarca
1751 E.	1°.– Aceptar la renuncia presentada por la maestra auxiliar de la escuela n°3 Concordia (Entre Ríos), Srta Brígida Jannielli, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios 2°.– Nombrar en su reemplazo, maestra auxiliar de la misma escuela con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos m/n, imputación al Inciso 12 – Item 74 Partida 1 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé pose	Aceptación de renuncia, y nombramiento de maestra para la escuela n°3 de Entre Ríos.–

m

sión del puesto, a la Srta Celina Mercedes Vila, maestra normal.-

1882 Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del campo (sucesión Bernasconi) situado en Coronel Dorrego (Bs. As.)

O. 1º.- Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de las mil ochocientas veintidos hectáreas situada en Coronel Dorrego provincias de Buenos Aires, sobre la Estación Aparicio pertenecientes a la sucesión Bernasconi.-

2º.- Aceptar al efecto la propuesta trasmitida por el señor abogado Dr. Carlos M. del Campo. Arrendatario, don Antonio B. Costa; precio cinco pesos m/n la hectárea.- Duración: tres años con opción a otros tres por parte del mismo - si a la expiración del primer período no hubiera resuelto el Consejo la enagenación del campo.- Comienzo: el 1º de marzo de 1918; forma de pago y demás cláusulas: las contenidas en el contrato actual.-

3º.- Autorizar al Sr. Ignacio J. Rios, para que sus-

		criba a nombre del Consejo, el correspondiente contrato.-	
1513	J	Declarar acogida a los beneficios de la Ley nº 2737, por el corriente año, a la provincia de Jujuy, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.-	Declarar acogida a la Ley nº 2737 a la provincia de Jujuy.-
2193	B.	Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorias a las maestras auxiliares de las escuelas nos 45 Lomas Este y 46 Lanus Oeste de la provincia de Buenos Aires, Srtas Emilia Aguirre Paz y Teresa Aguirre Paz, respectivamente.-	Permutas entre maestros de escuelas de la provincia de Buenos Aires.
5.600	S/916.	1º.- Hacer constar que el ex-Inspector Viajero de la Ley nº 4874, Sñ Medardo Moreno Saravia, con la aceptación de su renuncia, ha dejado de formar parte de la Inspección de Escuelas Nacionales en provincias.-	Haciendo constar la situación de un ex-Inspector Viajero.-
		2º.- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los efectos del reclamo de sueldos que hace el Sñ Visitador don Segun-	

m

do Torbalán (6159 - letra S año 1916).-

1860 S. 1º.- Separar de su puesto a la maestra ayudante, sin título de la escuela nacional nº 13 Caucete (San Juan), señora Tomasa Espinosa de Rojas, por falta absoluta de preparación para el cargo, no llenándose la vacante hasta tanto la inscripción de alumnos de la escuela lo haga necesario.-

Separar de su puesto a la maestra de la escuela nº 13 de San Juan, Srā Tomasa E. de Rojas.

2º.- Encomendar a la Inspección General de Provincias, vigile de cerca la gestión del director de la citada escuela, Sr Colón S. Icazatti.-

16.222 D/914. Aprobar los contratos celebrados ad-referendum para la locación de casa con destino a las escuelas de provincias que a continuación se indica:

Aprobación de contratos de locación de casas, con destino a escuelas de las provincias de Tucumán Salta, Santa-Fé y San Juan.

Tucumán.- Escuela nacional nº 84 por el alquiler mensual de veinte pesos m/n, liquidándose el mismo a contar del 1º de marzo de 1914.-

Salta.- Escuela nacional nº 24 por el alquiler mensual

de quince pesos m/n.-

Santa-Fé.- Escuela nacional n° 117 por el alquiler de cien pesos m/n mensuales, liquidándose el mismo desde el 13 de septiembre de 1916, fecha en que fué ocupada dicha propiedad.-

San Juan.- Escuela nacional n° 63 por el alquiler mensual de veinte pesos m/n.-

10.160 8/916 1°.- Aumentar hasta cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n, la autorización acordada con fecha octubre 11 de 1916, para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero); aprobándose al efecto el presupuesto y planos formulados por la Dirección General de Arquitectura agregados a este expediente.-

Aumentar la partida acordada, para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (S. del Estero).-

2°.- Llamar a licitación pública por los trabajos mencionados hasta el 4 de mayo próximo, debiendo tener lugar en dicho día a las dos de la tarde y en Secretaría de éste Consejo, la

apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley respectiva.-

3°.- A los efectos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, la Dirección General de Arquitectura, por intermedio de la Inspección General de Provincias, quien remitirá al Sr. Inspector Seccional de Escuelas de Santiago del Estero, copia de los presupuestos, con las instrucciones que crea convenientes a fin de que haga el llamado a licitación pertinente en el diario más importante de la localidad por igual término que el especificado en el artículo 2° de esta resolución y de acuerdo con la copia del aviso a publicarse en los diarios de la Capital, recomendándosele la remisión de las propuestas que fueran presentadas, con el acta correspondiente, el mismo día de efectuada

su apertura, de ser posible.

4º.- Imputar este gasto a los recursos que la Ley de Presupuesto del corriente año, asigna en el Anexo E.- Inciso 12.- Item 80.- para reparaciones y ampliaciones de edificios escolares fiscales de provincias (Ley nº 4,874).—

Seccion Territorios.

17001	P/916.	Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela nº 22 de Parera (Pampa), y cuyo carácter permite ejecutarlas sin mayores inconvenientes para el funcionamiento de la misma, aceptándose al efecto el presupuesto de don José Ballart que asciende a la suma de novecientos noventa y ocho pesos ochenta centavos m/n., conforme a lo indicado por Dirección General de Arquitectura.—	Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela nº 22 de Parera (Pampa).
2137	C.	Disponer que los maestros de música de Resistencia (Chaco) queden eximidos de dar clases en la escuela nº 13, por carecer la misma de piano y hallarse a cinco kilómetros	Eximir a los maestros de música de Resistencia (Chaco) de dar clase en la escuela nº 13.

de distancia de la ciudad, tal como lo aconseja la Inspección General de Territorios, pero siempre que los mencionados cumplan su horario en las escuelas de dicha ciudad.

6109 — T/916. — Cesantía y confirmación de una maestra de la escuela nº 14 de Tampa.—

1º.- Declarar cesante por abandono del puesto a la maestra Sra María L. M. de Barrionuevo, con antigüedad al 29 de mayo de 1916.-

2º.- Confirmar en su puesto a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 14 de Tampa, Srta Angela Aurora Cosso, con antigüedad al 15 de agosto p. pdo fecha en que empezó a prestar servicios en la referida escuela como suplente de la Sra de Barrionuevo.-

3º.- Desestimar los cargos acumulados por la ex-maestra contra la directora por resultar infundados, pero llamándole la atención hacia el más prudente ejercicio de su autoridad.-

Sección Varios.-

6068 — V/913. — Ordenar la liquidación de la suma de $ 1.363.60 m/n a favor de don Alberto Vidueiro.

Ordenar la liquidación de la suma de un mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos m/n, a favor de la em

presa La Sud-Americana de don Alberto Vidueiro, por la ejecución de diversos trabajos durante los años 1910, 1911 y 1912, en las escuelas primarias de la Capital, debiendo imputarse este gasto a Recursos del Consejo. (Sobrantes de ejercicios anteriores).

Sección Capital.-

9428	12°	No hacer lugar al pedido de autorización para imprimir el catálogo de la Biblioteca del C. Escolar 6°, por cuanto el estado de las finanzas no consiente el gasto que demandaría la impresión de referencia y no consulta por otra parte ninguna necesidad apremiante.-	No hacer lugar al pedido de autorización para imprimir el catálogo de la Biblioteca del C. Escolar 6°.-
425	M.	Postergar hasta mejor oportunidad la ejecución de obras que por este expediente solicita el Museo Escolar Sarmiento.-	Postergar la ejecución de las obras solicitadas en estos exptes, en el Museo Escolar Sarmiento y escuela n°1 del Consejo Escolar 3°.
724	3°	Postergar la autorización solicitada para ejecutar obras de reparación en la escuela n°1 del C. Escolar 3° por un mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cincuen	

Nl

ta centavos m/n, hasta tanto se conozca el monto de los recursos disponibles para reparaciones después de determinar las economías a realizarse.-

2635 Aprobar el proceder de la Biblioteca, al haber adquirido ad-referendum libros por valor de $522.00 m/n

B. Aprobar el proceder de la Biblioteca Nacional de Maestros, al haber adquirido ad-referendum los libros de que dá cuenta a fs 1 del expediente por la suma de quinientos veintidos pesos m/n, que se imputará al Anexo E. Inciso 12 Item 2, Partida 14 del Presupuesto de gastos del año ppdo, en vista de que no fué posible adquirir todos los libros que se autorizaran por resolución de 15 de noviembre ppdo, en mérito de no existir en plaza.

2657 Suspender la consideración de la presente terna.-

1º.- Suspender la consideración de la terna elevada por el C. E. 1º para la escuela nº 3 hasta tanto se resuelva sobre la refundición de los grados 5º y 6º.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.

[signature]

José de San Martín